



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	09298527
E.P. N°	06345456



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ACUERDO REGIONAL N°162-2025-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 17.06.2025, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite.

Que, con el Oficio N° 727-2025-HRDCQDAC-HYO/DG, documento con el que, EL Director del "Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico Daniel Alcides Carrión"; solicita la aprobación del cambio de denominación institucional, el mismo que ha sido declarado viable por la Dirección Regional de Salud Junín (DIRESA) con el Informe N°042-2025-GRJ-DRSJ – DEAIP-DIPOS-UFGC/CCATG, propuesta que responde a la necesidad de actualizar la denominación institucional en concordancia con el nivel de atención, complejidad operativa, y el rol estratégico que cumple actualmente el hospital como centro de referencia macrorregional y nacional, brindando atención especializada a la población

Que, el Consejero Regional Luis Demetrio Basaldúa Rodríguez, luego de tomar conocimiento del expediente de solicitud, realiza un pedido verbal para que, el pleno del consejo apruebe la conformación de una Comisión Especial (Mixta), para evaluar la propuesta de la denominación institucional del "Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico Daniel Alcides Carrión" a "Hospital Nacional Del Centro Daniel Alcides Carrión", a quienes se les encargue elaborar el dictamen pertinente con los sustentos técnicos y legales para aprobar el Acuerdo Regional de corresponder.

El Pleno del Consejo Regional luego de un debate, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- El Consejo Regional, conforma la **Comisión Especial (Mixta)**, para revisar, evaluar la y emitir el dictamen correspondiente sobre la propuesta de cambio de denominación Institucional del "Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico Daniel Alcides Carrión" a "Hospital Nacional del Centro Daniel Alcides Carrión", con los sustentos técnicos y legales correspondientes; propuesta que responde a la necesidad de actualizar la denominación institucional en concordancia con el nivel de atención, complejidad operativa, y el rol estratégico que cumple actualmente el hospital como centro de referencia macrorregional y nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Comisión Especial, tendrá un plazo de 30 días para pronunciarse, y estará conformado, por los integrantes de la Comisión Permanente de Desarrollo Social y la Comisión Permanente de Salud:

- Consejero, Yoni Ángel Balbín Peña (Presidente)
- Consejero, Yoner Ambicho Aquino (Vicepresidente)
- Consejero, Rafael Anderson Gonzales Ureta (Miembro)
- Consejero, Hernán Robert De La Cruz Rojas (Miembro)
- Consejera, Maribel Edith Valencia Mejía (Miembro)
- Consejero, Luis Fernando Morales Nieva (Miembro)

ARTÍCULO TERCERO.- Remitir a la Comisión Mixta, el Oficio N°727-2025-HRDCQDAC-HYO/DG, con sus antecedentes, para su evaluación.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 17 días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Mg. Yoni A. Balbín Peña
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN